



PERÚ

Ministerio
de Economía y FinanzasAgencia de Promoción
de la Inversión Privada

Secretaría General

Oficina de
AdministraciónPRO
INVERSIÓN

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Hombres y Mujeres"
"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

CONCURSO PÚBLICO 02-2026-SSE
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUPERVISIÓN ESPECIALIZADA DEL
"CONTRATO ASOCIACION PUBLICO PRIVADA PARA LA OPERACIÓN Y
MANTENIMIENTO DEL INSTITUTO DE SALUD DEL NIÑO
SAN BORJA"

Acta de Comunicación de Resultados, Apertura del Sobre N°2 y Adjudicación de la Buena Pro

En el local de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada – PROINVERSIÓN, sito en Av. Enrique Canaval Moreyra N°150, Piso 9, Sala 1, San Isidro, siendo las 15:00 horas del día miércoles 26 de agosto de 2026, se instaló el Comité de Contrataciones, designado por Resoluciones de la Presidencia Ejecutiva N° 128-2026 y de Gerencia General N° 081-2026 integrado por la señora Evelyn Victoria Zárate Jiménez en calidad de Presidenta, la señora María Luisa Castillo Salazar y la señora Patricia Evelyn Valverde Velásquez, en calidad de miembros.

Asimismo, se contó con la presencia del Notario de Lima, Doctor Jaime Tuccio Valverde, con la finalidad de llevar a cabo el Acto Público de Comunicación de Resultados, Apertura del Sobre N° 2 y Adjudicación de la Buena Pro en el marco del Concurso Público N° 002-2026-SSE para la contratación del servicio de supervisión especializada del "Contrato de Asociación Público Privada para la operación y mantenimiento del Instituto de Salud del Niño San Borja".

A la hora indicada, la Presidente del Comité de Contrataciones dio inicio al acto indicando el resultado obtenido por los postores en la evaluación de sus Propuestas Técnicas:

Cuadro N° 1: Puntaje Evaluación Técnica

N°	POSTOR	PUNTAJE
1	Consorcio Supervisor del Niño conformado por Axioma Ingenieros Consultores S.A Y Casalegalia y Asociados S.A.C	91 puntos
2	Consorcio Supervisor EBI.UG21-PCI conformado por Corporativo Ebidar de CV, Promotora y Consultora de Ingeniería SA de CV y Consultores de Ingeniería UG21 S.L	No Califica
3	Consorcio Supervisor C&C conformado por Cal y Mayor y Asociados Sociedad Civil y CPS Infraestructuras Movilidad y Medio Ambiente S.L Sucursal Perú	91 puntos
4	Consorcio conformado por IDOM SA de CV e IDOM Perú, IDOM Consulting, Engineering, Architecture S.A Sucursal del Perú	100 puntos
5	Currie & Brown México Sucursal del Perú	91 puntos

EL Postor Consorcio Supervisor EBI.UG21-PCI conformado por Corporativo Ebidar de CV, Promotora y Consultora de Ingeniería SA de CV y Consultores de Ingeniería UG21 S.L, no califica en razón que el profesional propuesto como Jefe Supervisor, no cumple con lo establecido en los términos de referencia, de contar con por lo menos dos (2) experiencias, como jefe, gerente, director o coordinador o en cargos afines de dirección en la Fase de Ejecución de dos (2) proyectos de APP, en infraestructura o servicios públicos, adjudicados con un monto de inversión (asociado a un CAPEX) o un monto total de Operación y Mantenimiento





PERÚ

Ministerio
de Economía y FinanzasAgencia de Promoción
de la Inversión Privada

Secretaría General

Oficina de
AdministraciónPRO
INVERSIÓN

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Hombres y Mujeres"

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

(asociado a un OPEX), mínimo de US\$ 50 millones (por proyecto); en los últimos veinte (20) años, debiendo ser uno de estos proyectos en el Sector Salud.

Asimismo, de los profesionales presentados como Equipo Técnico No puntuables. Los Supervisores de Puesta en Marcha de Servicios 1, 2 y 4 no acreditan los dos (2) años de experiencia en actividades en puestas en marcha en contratos de ejecución o supervisión, conforme la definición establecida en las Bases, folio 48 - pie de pág. (4) que señala lo siguiente: proceso final y metódico de verificación, pruebas operativas y ajuste de equipos, sistemas o instalaciones para asegurar que operan correctamente según las especificaciones antes de iniciar su funcionamiento.

A continuación, el Comité constató la inalterabilidad del Sobre N° 2 de los postores aptos, bajo custodia del Notario.

Posteriormente se procedió a verificar el contenido de los Sobre N° 2 de los postores aptos, según las Bases del Concurso, obteniéndose el siguiente resultado:

Cuadro N° 2: Puntaje Propuesta Económica

N°	Postor	Factores de Retribución	Propuesta Económica			Puntaje
			S/			
			Importe	IGV	Total	
1	Consorcio Supervisor del Niño conformado por Axioma Ingenieros Consultores S.A Y Casalegalia y Asociados S.A.C	Fase 0 y 1	2,180,400.00	392,472.00	2,572,872.00	95.9327
		Fase 2	2,721,600.00	489,888.00	3,211,488.00	
2	Consorcio Supervisor C&C conformado por Cal y Mayor y Asociados Sociedad Civil y CPS Infraestructuras Movilidad y Medio Ambiente S.L Sucursal Perú	Fase 0 y 1	2,206,347.95	397,142.63	2,603,490.58	94.5187
		Fase 2	2,765,582.01	497,804.76	3,263,386.77	
3	Consorcio conformado por IDOM SA de CV e IDOM Perú, IDOM Consulting, Engineering, Architecture S.A Sucursal del Perú	Fase 0 y 1	2,305,330.32	414,959.46	2,720,289.78	100.00
		Fase 2	2,508,618.16	451,551.27	2,960,189.43	





PERÚ

Ministerio
de Economía y FinanzasAgencia de Promoción
de la Inversión Privada

Secretaría General

Oficina de
AdministraciónPRO
INVERSIÓN

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Hombres y Mujeres"
"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

4	Currie & Brown México Sucursal del Perú	Fase 0 y 1	2,218,673.92	399,361.30	2,618,035.22	88.3222
		Fase 2	3,028,099.50	545,041.71	3,573,051.21	

En consecuencia, de acuerdo a lo dispuesto en la Metodología de Evaluación de los Términos de Referencia, el puntaje final de los postores aptos es el siguiente:

Cuadro N° 3: Puntaje Final

N°	Postor	Puntaje Ponderado Técnico 85%	Puntaje Ponderado Económico 15%	Total
1	Consorcio Supervisor del Niño conformado por Axioma Ingenieros Consultores S.A Y Casalegalia y Asociados S.A.C	77.35	14.3899	91.7399
2	Consorcio Supervisor C&C conformado por Cal y Mayor y Asociados Sociedad Civil y CPS Infraestructuras Movilidad y Medio Ambiente S.L Sucursal Perú	77.35	14.1778	91.5278
3	Consorcio conformado por IDOM SA de CV e IDOM Perú, IDOM Consulting, Engineering, Architecture S.A Sucursal del Perú	85.00	15.00	100.00
4	Currie & Brown México Sucursal del Perú.	77.35	13.2483	90.5983

En este estado, la Presidenta del Comité dio lectura al valor referencia para el presente Concurso señalando que el Factor de retribución en la Fases 0 y 1 asciende a S/. 2'465,193.24 (Dos Millones Cuatrocientos Sesenta y Cinco Mil Ciento Noventa y Tres y 24/100 Soles) más IGV; y el importe para la Fases 2 asciende a S/3'364,455.30 (Tres Millones Trescientos Sesenta y Cuatro Mil Cuatrocientos Cincuenta y Cinco y 24/100 Soles) más IGV

En tal sentido, el Comité adjudica la Buena Pro al postor Consorcio conformado por IDOM SA de CV e IDOM Perú, IDOM Consulting, Engineering, Architecture S.A Sucursal del Perú por importe para el Factor de retribución en la Fases 0 y 1, asciende a S/. 2,720,289.78 (Dos Millones Setecientos Veinte Mil Doscientos Ochenta y Nueve y 78/100 Soles) incluido IGV; y el el Factor de retribución en la Fase 2, asciende a S/. 2,960,169.43 (Dos Millones Novecientos Sesenta Mil Ciento Sesenta y Nueve y 43/100 Soles) incluido IGV.

En este estado, la Presidenta hizo entrega del Sobre N° 2 sin abrir conteniendo la propuesta económica del postor Consorcio Supervisor EBI.UG21-PCI conformado por Corporativo Ebida de CV, Promotora y Consultora de Ingeniería SA de CV y Consultores de Ingeniería UG21 S.L, señor Alejandro Velásquez Márquez identificado con su C.E. N° 002506562, quien lo recibió a conformidad.





PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción
de la Inversión Privada

Secretaría General

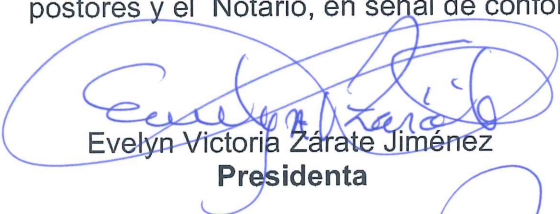
Oficina de
Administración

PRO
INVERSIÓN

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Hombres y Mujeres"
"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

Intervino la señorita Diana Stefany Ventura Sánchez, identificada con DNI N° 72731955 en su calidad de representante de postor Consorcio Supervisor del Niño conformado por Axioma Ingenieros Consultores S.A Y Casalegalia y Asociados S.A.C. a fin de dejar asentado en la presente acta, que se reserva el derecho de impugnar la Buena Pro otorgada.

Siendo las 16:00 horas, se dio por terminado el presente Acto Público, dándose lectura al Acta, la misma que fue aprobada y firmada, por los miembros del Comité, los representantes de los postores y el Notario, en señal de conformidad.


Evelyn Victoria Zárate Jiménez
Presidenta


María Luisa Castillo Salazar
Miembro


Patricia Evelyn Valverde Velásquez
Miembro


Diana Ventura Sandy
Consorcio Supervisor
Del Niño


CONSORCIO SUPERVISOR EBI-UGZ-PC


G. Almagro
IDOM


FRANK PACHeco
CURRIE & BROWN


Mayly Victoria
Consorcio Supervisor CBC.

